

TERMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL98842/94749
TÍTULO DEL PROYECTO	Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa
AGENCIA	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TIPO DE CONTRATACION	Adquisición de insumos para laboratorio
DURACIÓN DEL SERVICIO	Dos meses (2)

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes – COP en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 y aprobó en mayo de 2018 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado internacional que tiene por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirió en el marco de este Convenio se encuentran la necesidad de reducir la liberaciones y emisiones de mercurio, el manejo ambientalmente racional de los residuos, el cumplimiento de fechas límites de prohibición de importación de productos con mercurio añadido tales como termómetros, esfigmomanómetros, bombillas con altos niveles de mercurio, entre otros, y la necesidad de implementar y fortalecer estrategias tendientes a reducir el uso de la amalgama dental.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento a los acuerdos de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 98842/94749.

Con el fin de dar cumplimiento al convenio de Minamata, y en aras de disminuir y potencialmente minimizar la liberación de mercurio, se están adelantando un proceso para fortalecer la capacidad analítica de los laboratorios nacionales. Una de las actividades previstas dentro del Proyecto es la determinación de mercurio total en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), específicamente en residuos sólidos de las bombillas fluorescentes como: polvo fluorescente, vidrio fino, vidrio grueso, casquillos de metal y plástico.

Considerando que el país no cuenta actualmente con un laboratorio nacional para analizar mercurio total en residuos peligrosos como RAEE, diferente a los análisis TCLP (Toxicity characteristic leaching procedure), el Proyecto adelantó un proceso para seleccionar un laboratorio nacional, incluyendo los laboratorios de las autoridades ambientales, que cuentan

con los equipos necesarios para desarrollar la validación de la técnica analítica de mercurio total en muestras sólidas de residuos de bombillas fluorescentes. Considerando lo anterior, el Ministerio remitió una invitación para que los laboratorios presentaran una propuesta para la implementación del método y de acuerdo a los puntajes obtenidos, se consideró a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- para el desarrollo de la validación.

Los insumos referidos en estos términos de referencia, fueron solicitados por la CAR al momento de presentar la carta de compromiso para el desarrollo de la validación. Sin embargo, el Proyecto ve la necesidad de adicionar materiales certificados de referencia (CRM) a lista de insumos, ya que son necesarios para la validación.

1. OBJETO

Adquisición de reactivos e insumos para la implementación de la metodología de análisis de mercurio total en residuos sólidos de bombillas fluorescentes.

2. ELEMENTOS REQUERIDOS

A continuación, relacionamos los elementos solicitados:

Cantidad	Medida	Descripción del (los) elemento(s) requerido(s)	Referencia	Marca
1	2 Litros	Ácido nítrico HNO ₃	1004561000	EMSURE
1	100 mL	Solución estándar de mercurio 1000ppm (para ICP-MS)	1703330100	Certipur
20	Unidad	Celdas de cuarzo	331742	Thermo Scientific
1	Unidad	Trampa de mercurio	70200	Milestone
1	Unidad	Cilindro de oxígeno	1002	Linde
1	Unidad	Catalizador completo en tubo de cuarzo	DMA8333	Milestone
1	Unidad	Amalgamador completo con dos conexiones	DMA8134	Milestone
1	Unidad	Material certificado de referencia de mercurio en polietileno de baja densidad	EC680m	European reference materials
1	Unidad	Material certificado de referencia de mercurio en polietileno de baja densidad	EC681m	European reference materials
1	Unidad	Material certificado de referencia de mercurio en suelo	CC141	European reference materials

Nota 1. El oferente podrá cotizar total o parcialmente de acuerdo a su disponibilidad.

Nota 2. El proyecto se reserva el derecho de contratar total o parcialmente, de acuerdo a los precios ofertados por los proponentes.

Nota 3. Se solicita que el tiempo de vencimiento de los reactivos y/o insumos tengan una fecha lo más lejana posible.

3. ENTREGA

Los insumos deberán ser entregados de acuerdo a la tabla del ítem No. 2, a la siguiente dirección:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Mosquera Avenida Troncal de Occidente No. 18-76 Manzana C

Nota: La entidad será la que dará el visto bueno a la recepción del material. Se deberá realizar un acta de entrega entre el proveedor y la entidad que recibe.

4. SUPERVISIÓN

El proveedor trabajará bajo la supervisión de la persona delegada en la CAR para recibir el material y el Coordinador Nacional de los proyectos COP.

5. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Rut
- Cotización de los elementos relacionados en el ítem No 2, con la discriminación de impuestos a que haya lugar.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados al Coordinador Nacional del Proyecto COL98842, al correo electrónico ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 20 de mayo de 2019
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 4 de junio de 2019
Hora: 5:00 PM

No se recibirán solicitudes en otro medio, fecha y hora distinta al establecido en el presente documento.

6. PERIODO, VALIDEZ DE LA OFERTA Y RECEPCION

La oferta debe contemplar una validez mínima de 30 días y se recibirán en archivo PDF al siguiente correo electrónico: ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co. La oferta debe estar dirigida al proyecto PNUD COL98842/94749, Atn: Ing. José Álvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional Proyectos COP.

7. CRITERIO DE SELECCION

Bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, las ofertas habilitadas serán evaluadas contemplando la cotización más económica.

En caso que la oferta seleccionada, manifieste no continuar con el proceso de adquisición, será seleccionada automáticamente la que ocupe el segundo lugar en el proceso de evaluación.

8. FORMA DE PAGO

El Sistema de Naciones Unidas **no admite pago por anticipos**, razón por la cual la Dirección del Proyecto emitirá una orden de compra previa a la solicitud del pedido, en los términos de la oferta presentada y seleccionada conforme al actual documento.

El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta, previa entrega a satisfacción de los productos aquí señalados.

El proyecto COL/98842 es un proyecto de utilidad común, por lo tanto, se encuentra exento de impuestos de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004. En consideración a lo anterior, **las facturas de venta no podrán incluir la tarifa por impuestos** a que haya lugar.

El oferente, con la presentación de la propuesta económica, manifiesta que entiende y acepta las condiciones y forma de pago aquí señaladas.

9. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración debe hacerse vía correo electrónico a ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

10. COMPROMISOS A CUMPLIR POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO

Una vez calificadas las ofertas y **seleccionado el proveedor**, este deberá comprometerse a enviar la siguiente documentación, requerida para elaborar la orden de compra:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Acreditar el pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.